



FEDERACIÓN JERÓNIMA DE SANTA PAULA

MONASTERIO DE SANTA ISABEL

C/. Porta del Mar, 1 - A

07001 Palma de Mallorca

Palma de Mallorca, 4 de julio de 2024.-

COMUNICADO DE PRENSA DE LA FEDERACIÓN JERÓNIMA DE SANTA PAULA

"La Verdad padece, pero no perece" (Santa Teresa de Jesús)

"Para quien ama no hay nada duro, y para quien desea algo no hay trabajo dificultoso" (San Jerónimo - Carta 22,40)

Sor Ángeles Sanz Rodríguez, OSH (Sor Natividad, en religión), Presidenta de la Federación de Monasterios de Monjas Jerónimas de Santa Paula y Priora *ad nutum Sanctae Sedis*, del Monasterio de Santa Isabel de Palma, **manifiesta su profundo pesar por la decisión del Sr. Obispo de Mallorca de recurrir ante el Tribunal Supremo la Sentencia dictada por la Sección 4ª de la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca**, en el Rollo de Apelación núm. 1197/2022 por la que SE DESESTIMA ÍNTEGRAMENTE EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO POR EL OBISPADO DE MALLORCA contra la Sentencia dictada el día 30 de junio de 2022 por Juzgado de Primera Instancia nº 9 de los de Palma de Mallorca, en el Procedimiento Ordinario 900/2019, que, en consecuencia, viene confirmada por la Audiencia Provincial en todos sus extremos.

La Sentencia del Tribunal de Apelación, contra la que ha formulado el Obispado de Mallorca el recurso de casación, firmado por el Letrado D. Raimundo Zaforteza Fortuny, ratificó en todos sus extremos el pronunciamiento de primera instancia por el que se reconoce y declara que las religiosas jerónimas del Monasterio de Santa Isabel son las propietarias de su propio monasterio, que vienen poseyendo, ampliando, cuidando y atesorando pacíficamente desde 1.485, con la consiguiente cancelación del asiento inmatriculatorio provocado por las certificaciones del Obispo Javier Salinas, emitidas contra todo derecho y razón, en noviembre de 2014.

Es voluntad de esta Orden de San Jerónimo, de derecho pontificio, poner fin definitivamente a las acciones litigiosas llevadas a cabo ante los Juzgados y Tribunales con ocasión de la disputa sobre el Monasterio.

A tenor de los acontecimientos, y ante la negativa a que prospere la vía de diálogo por una de las partes, esta Orden de San Jerónimo seguirá defendiendo sus derechos con la misma firmeza con la que lo ha hecho durante una década y que ha sido ratificado por dos sentencias judiciales idénticas.

El Obispado de Mallorca es libre para orientar su defensa jurídica, en los términos que considere oportunos. En este sentido –y como no puede ser de otro modo- la Orden de las Monjas de San Jerónimo respeta la decisión que ha sido adoptada.

Sin embargo, ese respeto al que estamos obligadas, no evitará que –como ya se comunicó al Sr. Nuncio de Su Santidad en España- que al haberse verificado la presentación del recurso de casación de la Sentencia, la Orden continúe defendiéndose de las situaciones injustas y no queridas vividas hasta ahora.

Y lo hará con contundencia, cuestionando, en primer lugar, la admisibilidad a trámite del recurso de casación y, oponiéndose, en su caso, al recurso que se ha formalizado, por carecer absolutamente de base.

Del mismo modo, cuestionando ante los Tribunales las acciones llevadas a cabo en el pasado por el anterior Prelado de la Diócesis, Mons. Salinas, quien realizó comportamientos reprochables para lograr la intitulación del monasterio.

No creemos que esta sea la vía que seguir. Han sido muchos años de lucha entre hermanos, de incertidumbres, de nerviosismo, cuando nuestra función en la tierra no es esa.

Estos sentimientos ya fueron transmitidos al Sr. Nuncio de Su Santidad en España, mediante burofax, firmado y fechado el día 15 de mayo de 2024, con el ruego encarecido de su intermediación para evitar lo que tristemente ha sido consumado: la interposición de **un recurso sin motivo y sin sentido presentado sólo por hacer daño, a sabiendas del escándalo que supone para nuestra sociedad de hoy esta postura de los que somos Iglesia.**

Nuestra mano sigue tendida al Obispo de Mallorca, así como a sus asesores jurídicos comandados por el Letrado Zaforteza, para que cese el largo proceso judicial que se ha extendido durante más de diez años y para que se abra un tiempo de paz y entendimiento entre ambas partes.

La intención de esta Federación de Monasterios de Monjas Jerónimas de Santa Paula, como ya fue expresada durante la rueda de prensa celebrada el pasado 17 de mayo, es que el monasterio sea un lugar por y para los palmesanos, y cumpla una función social

de cara a los más vulnerables de nuestra sociedad, y museística. Sin embargo, este nuevo paso que ha decidido abordar el Obispado de Mallorca con la interposición del recurso ante el Tribunal Supremo no hace sino dilatar la puesta en marcha de dichos planes y ahonda, aún más si cabe, en el gran sufrimiento que ya dura diez años.

Ello no obstante, y pese al dolor de la situación, las Monjas Jerónimas –y en la medida permita este *impasse* judicial que nuevamente se abre, por decisión del Obispado- continuarán fieles a su compromiso y acción de mantenimiento y conservación del Monasterio y al impulso de las actividades culturales y sociales que han venido realizándose hasta el momento, y que han permitido que la ciudadanía haya podido gozar de los espacios monacales, las exposiciones, conciertos y celebraciones litúrgicas que en el mismo han tenido lugar.

Sor Angeles Sanz Rodriguez
Fdo.- Sor Ángeles Sanz Rodríguez, OSH

Presidenta Federal
Priora del Monasterio de Santa Isabel